ACTUALIDAD MINERA DEL PERÚ

CooperAccion
Acción Solidaria para el Desarrollo

Sector Minería e Hidrocarburos: Marzo 2014
(Año base 2007)

Producto	Ponderación	Variación porcentual 2014/2013	
		Marzo	Enero-Marzo
Sector Minería e Hidrocarburos	100,00	0,85	4,70
Minería Metálica	84,64	-1,69	5,22
Hidrocarburos	15,36	9,45	3,02

Fuente: Ministerio de Energía y Minas, PERUPETRO S.A.

EDITORIAL

¿LA MINERÍA CAMBIA DE TENDENCIA?

Las cifras de la evolución de la producción nacional en el tercer mes del año han mostrado una novedad importante: la contracción de la producción de la minería metálica después de mucho tiempo.

La caída se debe principalmente a los menores volúmenes de producción del oro (-14.70%), zinc (-18.55%), plata (-1.94%) y estaño (-2-79%). Adicionalmente, otro factor identificado es "el minado de materiales con bajo contenido metálico y menores leyes, la paralización temporal de algunas mineras en un escenario internacional de cotizaciones bajas". Contrastando con esta situación, el cobre, hierro, molibdeno y plomo, han registrado una variación positiva.

Ahora, ¿el resultado de marzo significa un cambio de tendencia para la minería?...

Leer más >>>

OPINIÓN

LA AGENDA PENDIENTE SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN EL PAÍS

Escribe: Ana Leyva V.

En diciembre del 2013 recibimos la visita de James Anaya, Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Hace unos días, se dio a conocer su informe con recomendaciones, titulado "La situación de los derechos de los pueblos indígenas en el Perú, en relación a las industrias extractivas".

Leer más >>>

ACTUALIDAD MINERA

Cómo va la producción minera en el Perú >>>

Los accidentes en el sector minero >>>

Así marchan las cotizaciones internacionales >>>

Cómo van las exportaciones mineras >>>

Cómo va la recaudación tributaria >>>

RESUMEN DE NOTICIAS

Simposio del oro y la plata en Lima >>>

Estándares sociales y ambientales de Naciones Unidas: un buen referente >>>

Modifican proyecto Las Bambas >>>

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Caso Conga >>>

El proceso de formalización minera continúa generando debate >>>

Las interdicciones en Madre de Dios: entre Huaypetue y La Pampa >>>

Devuelven concesión minera a Bear Creek >>>

San Ignacio quiere conocer causa de contaminación en Río Chirinos >>>

Relaves en la cabecera de cuenca del Rímac >>>

Reserva paisajística Nor Yauyos Cochas a salvo de la actividad minera >>>

Vientos difíciles soplan La Oroya >>>

NORMAS LEGALES >>>

Actualidad Minera del Perú Nº 180

Director
José De Echave C.

Los artículos de este Boletín pueden ser reproducidos citando la fuente.

EDITORIAL

¿LA MINERÍA CAMBIA DE TENDENCIA?

Las cifras de la evolución de la producción nacional en el tercer mes del año han mostrado una novedad importante: la contracción de la producción de la minería metálica después de mucho tiempo.

Sector Minería e Hidrocarburos: Marzo 2014
(Año base 2007)

Producto	Ponderación	Variación porcentual 2014/2013	
		Marzo	Enero-Marzo
Sector Minería e Hidrocarburos	100,00	0,85	4,70
Minería Metálica	84,64	-1,69	5,22
Hidrocarburos	15,36	9,45	3,02

Fuente: Ministerio de Energía y Minas, PERUPETRO S.A.

Como se puede ver en el cuadro siguiente la caída se debe principalmente a los menores volúmenes de producción del oro (-14.70%), zinc (-18.55%), plata (-1.94%) y estaño (-2-79%). Adicionalmente, otro factor identificado es “el minado de materiales con bajo contenido metálico y menores leyes, la paralización temporal de algunas mineras en un escenario internacional de cotizaciones bajas”. Contrastando con esta situación, el cobre, hierro, molibdeno y plomo, han registrado una variación positiva.

(Año base 2007)

Ponderación	Ponderación	Variación porcentual 2014/2013	
		Marzo	Enero-Marzo
Cobre	30,16	9,95	17,37
Oro	20,60	-14,70	-7,71
Zinc	15,39	-18,55	-12,07
Plata	7,34	-1,94	1,01
Molibdeno	5,43	4,60	27,94
Plomo	3,13	6,68	2,33
Hierro	1,78	11,80	10,99
Estaño	0,81	-2,79	4,61

Fuente: Ministerio de Energía y Minas.

Ahora, ¿el resultado de marzo significa un cambio de tendencia para la minería? No hay que olvidar que sobre la proyección de crecimiento de la minería se había abierto una fuerte discrepancia entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP): mientras el MEF proyecta un crecimiento de 9,4%, el BCRP apunta a un modestísimo 1,9%. Una diferencia de más de 7 puntos porcentuales.

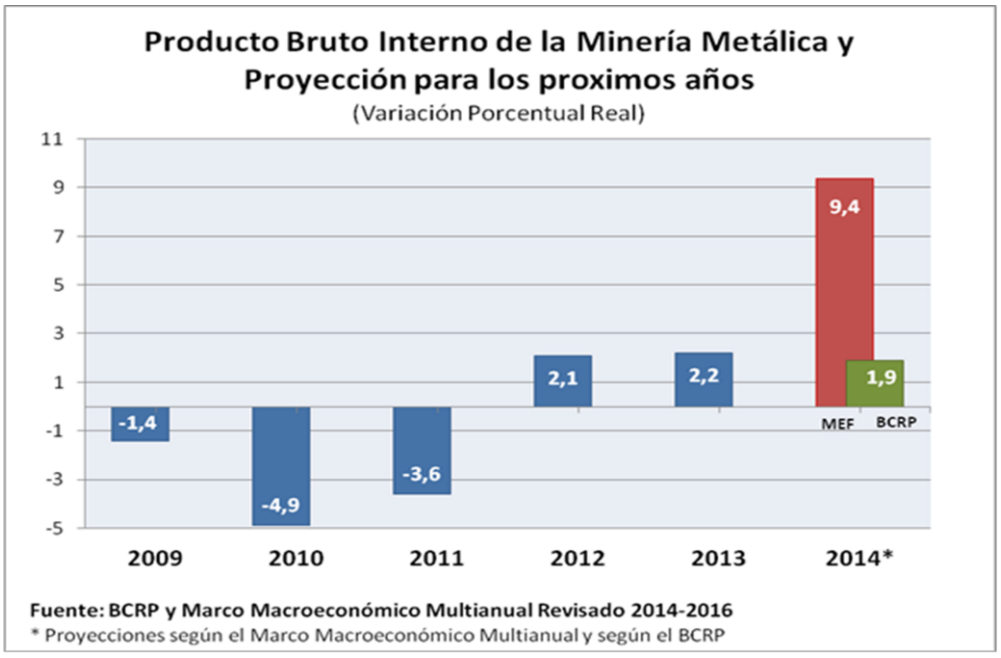

En todo caso los resultados del mes de marzo le están dando momentáneamente la razón al BCRP. ¿Cuál será finalmente la tendencia que se confirmará este año?

Hasta el momento en los tres primeros meses, el sector de minería metálica registra un crecimiento acumulado de 5.22%. Lo cierto es que habrá que seguir con atención las cifras de los diferentes productos mineros en los próximos meses para ver cuál de las dos proyecciones se acerca finalmente a la realidad. Si bien la minería ha iniciado desde el año 2012 una nueva etapa de expansión productiva, todavía queda por ver cuáles son los niveles de crecimiento que finalmente se lograrán.

Volviendo al MEF y el BCRP, si bien discrepan abiertamente en los pronósticos para este año, ambos organismos coinciden en que el 2015 la minería metálica alcanzará los niveles más altos de expansión de los últimos 20 años: el MEF proyecta un crecimiento de 14,7% y el BCRP de 15,6%.

OPINIÓN

LA AGENDA PENDIENTE SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN EL PAÍS

Escribe: Ana Leyva V.

En diciembre del 2013 recibimos la visita de James Anaya, Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Hace unos días, se dio a conocer su informe con recomendaciones, titulado “La situación de los derechos de los pueblos indígenas en el Perú, en relación a las industrias extractivas”.

Son varios los puntos que se tratan en él: contexto, marco regulatorio, impactos, respuesta estatal a los movimientos indígenas opuestos a proyectos extractivos, participación, diálogo y consulta previa, compensación y participación en los beneficios y pueblos en aislamiento y contacto inicial; pero nos referiremos principalmente al tema regulatorio y de la consulta previa.

Un primer aspecto a resaltar, es que el Relator define a los pueblos indígenas para, luego, poder referirse a ellos; nos dice: “son grupos en varias regiones del país que mantienen características étnicas y culturales diferenciadas, con orígenes anteriores a la época colonial”. Sobre el término “comunidades campesinas” considera que éste “incluye a las comunidades indígenas quechua, aymara y uro de la zona andina”. Con esta precisión, contribuye a aclarar la confusión existente en el país sobre si las comunidades campesinas son pueblos indígenas o no.

En cuanto al marco regulatorio, destaca la ausencia de procedimientos adecuados y uniformes para guiar la actuación de los gobiernos regionales en materia de titulación de tierras, lo que en parte estaría explicando el poco avance que se ha logrado en el último tiempo en este tema, quedando pendiente aún la titulación de 1200 comunidades.

En relación a los derechos de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales en sus tierras, señala que éstos se encuentran limitados por los derechos e intereses del Estado.

En relación a las concesiones, manifiesta que el marco regulatorio ha dado lugar al crecimiento significativo de ellas y que los contratos de concesión en hidrocarburos permiten la servidumbre y la posibilidad de expropiación. Aunque precisa que la legislación establece la obligatoriedad de la consulta previa a los pueblos indígenas que serían afectados, antes de emitirse el decreto que los aprueba.

Respecto a la minería, el informe tiene algunos errores. Se refiere a la concesión de beneficio como un instrumento necesario para realizar actividades de extracción y concentración del mineral (algo que no se ajusta a lo establecido en la ley) y a los requisitos varios para obtenerla, entre los cuales se señala la certificación ambiental (tampoco ello es exacto). Lamentablemente, esta poca claridad en el tema no ha permitido que el Relator identifique los problemas regulatorios de este sector.

Sobre la participación y consulta previa el Relator señala que la legislación no ofrece canales a los pueblos indígenas para participar en la planificación estratégica estatal de la extracción y desarrollo de los recursos naturales.

Asimismo, sobre consulta previa considera que el desafío mayor actualmente es su implementación de manera que permita que se instrumentalice y salvaguarde, a través de ella, todo el espectro de derechos humanos de los pueblos indígenas. Es decir, para el Relator la consulta debería canalizar las demandas que se presentan, por ejemplo, en el caso del Lote 192.

En ese orden de ideas, considera que la consulta realizada en el Lote 169 no ha sido sobre los aspectos esenciales del proyecto y que los acuerdos son inadecuados porque no garantizan los derechos de las comunidades que serían afectadas.

Manifiesta que si bien en materia de consulta previa se ha realizado avances, el Estado todavía se encuentra en proceso de construcción de su capacidad para implementarla en términos metodológicos, logísticos y presupuestarios.

Señala que si bien existe una guía metodológica, los sectores que deben implementar la consulta, no tienen pautas para determinar los elementos claves de un proceso de consulta, incluyendo la medida a consultar; cuándo se aplica el proceso; la información necesaria a brindar; la presencia de asesores legales y técnicos y las medidas a tomar para garantizar los derechos de los pueblos indígenas en el caso de no alcanzar un acuerdo; y que este vacío ha dado lugar a situaciones preocupantes, como lo que viene ocurriendo en el sector hidrocarburos, en donde se consulta solo las fases iniciales, dejando de lado, decisiones importantes.

En minería, expresa su preocupación por la no realización de consultas, pero además, plantea la necesidad de consultar el otorgamiento de las concesiones mineras. Lamentablemente, el Relator, no cae en la cuenta que en este sector se presenta un problema similar al existente en hidrocarburos. Los actos a consultar se dan tan al final de las etapas, que son decisiones referidas a cuestiones meramente operativas. No comprenden la consulta sobre la forma en que se realizará el proyecto y el cómo se manejarán los impactos y dentro del ello, las medidas compensatorias.

Respecto a todo lo señalado, el Relator recomienda la revisión del marco regulatorio y de la programación del Estado, relativo a la protección de derechos de los pueblos indígenas en el contexto de las industrias extractivas para garantizar: el ejercicio y goce de sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales, su participación en la planificación estratégica estatal de la extracción y desarrollo de los recursos naturales, la existencia de procedimientos de consulta adecuados en todas las fases de toma de decisión que pudiera afectarlos, la eficacia de las medidas de protección y salvaguarda frente a los impactos ambientales, la compensación y participación en beneficios en términos justos, las conductas empresariales respetuosas de sus derechos y las medidas efectivas para remediar la vulneración de los mismos.

Sobre la consulta propiamente dicha, señala que las instituciones del Estado deben aplicar la consulta de acuerdo a los estándares internacionales, acatar cabalmente el principio de consentimiento previo, libre e informado y asegurar que los acuerdos derivados de la consulta sean justos y encaminados a promover que los pueblos indígenas, gocen de sus derechos fundamentales. Asimismo, plantea la necesidad de que los acuerdos incluyan medidas de salvaguarda y mitigación, compensaciones, participación en beneficios y mecanismos de resolución de disputas.

Finalmente, también recomienda la necesidad de avanzar en el fortalecimiento del marco institucional estatal para la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas. En ese sentido, propone en el corto plazo, garantizar presupuesto, personal y estabilidad organizativa al Viceministerio de Interculturalidad.

Si bien las recomendaciones realizadas por el Relator no tienen fuerza vinculante para el Estado Peruano, sí marcan una ruta para hacer vigente en nuestro país los derechos de los pueblos indígenas. Queda en la responsabilidad del Estado y de la sociedad peruana corregir las situaciones de vulneración que identifica el Relator, llevando a la práctica nuestros propósitos ampliamente declarados de inclusión y respeto a la dignidad de aquellos que pertenecen a pueblos y culturas diferentes.

ACTUALIDAD MINERA

CÓMO VA LA PRODUCCIÓN MINERA EN EL PERÚ

El Producto Bruto Interno registró en el mes de marzo del 2014 un crecimiento de 4,91%, contabilizándose 56 meses de expansión constante, sustentada en el crecimiento de casi todos los sectores. Entre los sectores productivos que aportaron al crecimiento destacan la manufactura, financiero y seguros, comercio y servicios.
El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) detalló en su avance mensual que el sector Minería e Hidrocarburos, se incrementó en apenas 0,85% en marzo, mientras que en el primer trimestre tuvo un avance de 4,70%.

Como lo hemos mencionado en el editorial, el subsector Minería Metálica registró una caída de -1,69% en marzo luego de varios meses de crecimiento continuo. Este retroceso es explicado principalmente por los menores volúmenes de producción de oro, zinc, plata y estaño.

La producción de cobre mantiene una evolución positiva, con una expansión en marzo de 9,95%, resultado de los mayores niveles de extracción de Sociedad Minera El Brocal, Southern, Antapaccay, Antamina y Cerro Verde.

En el caso del oro se registró una contracción de -14,70%, debido al menor volumen de extracción aurífera de Yanacocha y el mineral procesado con baja ley. Además se registró una menor actividad extractiva de Aurífera Santa Rosa, Barrick Misquichilca, Buenaventura, Aruntani, Antapaccay, entre otras. También influyó la política de interdicción de la minería informal.

La producción de plata en marzo registró una caída de -1,94%, por la menor producción de Buenaventura (paralización operativa de su unidad Recuperada), Administradora Cerro, Administradora Chungar, Santa Luisa, Antamina y Castrovirreyna (la unidad operativa San Genaro se encuentra suspendida temporalmente a partir de enero 2014). La producción de plomo creció 6,68%, principalmente por el aporte de Caudalosa (ausente en la base de comparación) y de Trevali Perú, además del mayor volumen reportado por Milpo, Antamina, Corona, Catalina Huanca y Argentum.

Por otro lado, el zinc en el mes de marzo registró una contracción de -18,55%, como consecuencia de los menores volúmenes de extracción de Antamina, Milpo, El Brocal, San Ignacio de Morococha (paralización de operaciones de la unidad Palmapata), Santa Luisa y Buenaventura que no reportó producción en su Unidad Recuperada. El estaño registró una caída de -2,79% por el menor mineral tratado de Minsur.

Finalmente, la producción de hierro por parte de Shougang Hierro Perú –como se sabe la única productora del país- tuvo un avance de 11,80%, debido al mayor mineral tratado y con mayor contenido metálico.

PBI Sector Minería e Hidrocarburos – Marzo 2014
(Año Base 2007)

Producto	Ponderación	Variación Porcentual 2014/2013	
		Marzo 2014	Enero – Marzo
Sector Minería e Hidrocarburos	**100,00**	**7,92**	**6,72**
Minería metálica	**84,64**	**-1,69**	**5,22**
Cobre	30,16	9,95	17,37
Oro	20,60	-14,70	-7,71
Zinc	15,39	-18,55	-12,07
Plata	7,34	-1,94	1,01
Molibdeno	5,43	4,60	27,94
Plomo	3,13	6,68	2,33
Hierro	1,78	11,80	10,99
Estaño	0,81	-2,79	4,61
Hidrocarburos	**15,36**	**9,45**	**3,02**
Petróleo Crudo	9,96	18,42	10,52
Líquidos de Gas Natural	4,20	-0,29	-5,21
Gas Natural	1,21	19,21	10,90

ACTUALIDAD MINERA

LOS ACCIDENTES EN EL SECTOR MINERO

La Dirección General de Minería, informó que en mayo del 2014 no se ha producido, hasta el cierre de esta edición, ningún accidente mortal.

A mayo del 2014, se han producido ocho accidentes mortales, de los cuales cuatro víctimas laboraban para titulares mineros, tres de las víctimas en contratistas mineros[1] y una víctima por empresa conexa[2]. En el tema de los accidentes mortales, la tendencia anualizada sigue siendo a la baja.

CUADRO COMPARATIVO DE ACCIDENTES MORTALES
PERIODO 2007 - 2014

AÑOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL ACUMULADO
2007	5	6	7	3	7	6	4	6	5	6	5	2	**62**
2008	12	5	7	6	3	5	6	6	5	3	3	3	**64**
2009	4	14	6	2	3	8	6	4	2	1	4	2	**56**
2010	5	13	1	6	5	9	6	4	3	4	4	6	**66**
2011	4	8	2	2	6	5	4	5	4	5	1	3	**52**
2012	2	6	9	2	4	2	5	5	3	8	4	4	**54**
2013	4	6	5	6	1	4	4	4	5	2	4	2	**47**
2014	6	1	1	0	0								**8**

Fuente: MINEM
Elaboración: CooperAcción

---

[1] Es toda persona jurídica que, por contrato, ejecuta una obra o presta servicio a los titulares mineros, en las actividades de exploración, desarrollo, explotación y/o beneficio, y que ostenta la calificación como tal emitida por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

[2] Es toda persona natural o jurídica que realiza actividades auxiliares o complementarias a la actividad minera por encargo del titular minero.

ACTUALIDAD MINERA

ASÍ MARCHAN LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES

La economía mundial, mantiene una cierta tendencia de recuperación, sobre todo por los indicadores positivos en los Estados Unidos y en la zona euro, a pesar de las tensiones en el Este de Europa. Esta situación contrasta con la manifiesta desaceleración de la economía China, que provoca que la gran economía asiática demande menos importaciones de materias primas.

En este contexto económico, la cotización del **cobre** se mantuvo casi en el mismo nivel que el mes de marzo: a principios de abril, tuvo una baja por la liquidación de posiciones, situación que se revirtió a fines de mes por el déficit en el mercado mundial de cobre prefinado (este tema fue anunciado en el reporte del Grupo de Estudios Internacionales de Cobre). Al 20 de mayo, el precio promedio se sitúa en Ctv US$/Lb. 309,67.

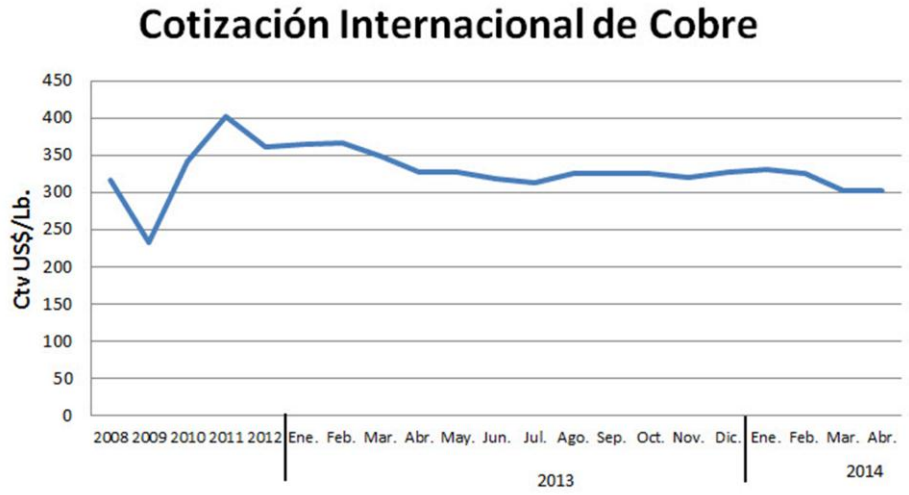

Fuente: BCRP
Elaboración: CooperAcción

En el caso del **zinc**, la cotización aumentó en el mes de abril, llegando a Ctv US$/Lb. 92,11. El Grupo de Estudios Internacionales del Zinc, ha señalado que este año se registraría un deficit en el mercado global de zinc refinado, lo que influirá en la tendencia de la cotización. Al 20 de mayo el precio promedio se ubica en Ctv US$/Lb. 93,03.

Fuente: BCRP
Elaboración: CooperAcción

La cotización del **oro** disminuyó en abril, producto de la venta de fondos respaldados en este metal y por la depreciación del dólar frente al euro. Por otro lado, la mayor demanda por activos ante los sucesos de Ucrania, limitaron la caída de la cotización de dicho metal. Al 20 de mayo, el precio promedio del metal amarillo, se ubicaba en US$/Oz. 1293,57.

Fuente: BCRP
Elaboración: CooperAcción

En el cuadro siguiente, se observan las cotizaciones de los principales metales.

Cotizaciones de los Principales Metales

Periodo	Cobre	Plomo	Zinc	Plata	Oro
	Ctv US$/Lb.	Ctv US$/Lb.	Ctv US$/Lb.	US$/Oz.	US$/Oz.
2008	316,02	94,87	85,17	14,96	871,7
2009	232,61	77,70	74,64	14,55	972,17
2010	341,68	100,73	101,78	20,09	1225,51
2011	401,40	110,06	91,48	35,12	1572,61
2012	360,65	91,61	88,48	31,17	1669,10
2013					
Enero	365,11	106,05	92,15	31,12	1671,81
Febrero	366,07	107,78	96,58	30,28	1627,40
Marzo	347,58	99,04	87,81	28,78	1593,37
Abril	326,74	92,09	84,05	25,25	1485,08
Mayo	327,91	92,00	82,96	23,02	1413,50
Junio	317,70	95,43	83,43	21,12	1342,36
Julio	312,66	92,91	83,27	19,71	1286,72
Agosto	325,78	98,59	85,94	22,08	1347,10
Setiembre	324,84	94,73	83,84	22,49	1340,80
Octubre	326,08	95,77	85,40	22,01	1316,18
Noviembre	320.53	94.81	84.76	20.67	1275.82
Diciembre	326.72	96.75	89.55	19.68	1222.91
2014					
Enero	330.89	97.47	92.46	19.87	1244.80
Febrero	324,42	95,73	92,32	20,85	1300,98
Marzo	302,45	93,27	91,37	20,72	1336,08
Abril	302,58	94,62	92,11	19,75	1299,00
Mayo*	309,67	94,89	93,03	19,43	1293,57

*Al 20 de Mayo del 2014
Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME) y BCRP
Elaboración: CooperAcción

ACTUALIDAD MINERA

CÓMO VAN LAS EXPORTACIONES MINERAS

En el mes de marzo 2014, las exportaciones FOB en términos nominales alcanzaron un total de US$ 2 874,6 millones, lo que representa una cifra menor en -21,3% al nivel registrado en el 2013. La disminución se debe a los menores envíos de productos tradicionales, que no pudo ser compensado por el incremento de los productos no tradicionales.

Las exportaciones FOB, en valores reales cayeron en -10,7%, respecto al mismo mes del 2013, influenciado por el resultado desfavorable alcanzado por los productos tradicionales -23,8 %, siendo los sectores minero (menor demanda de China y USA) y petróleo y gas, los más afectados con -29,4% y -32,5%, respectivamente.

En el mes de marzo, las exportaciones mineras, en términos nominales, alcanzaron los US$ 1 353,14 millones, lo que representa una disminución de -36,2% respecto al valor registrado en marzo del 2013. Los productos que más incidieron en el resultado obtenido fueron oro (-53,2%), cobre (-35,2%), hierro (-35,1%) y zinc (-22,6%). Los productos que registraron un incremento fueron plomo (14,8%), plata (50,0%) y estaño (11,3%). La caída de las exportaciones en este mes se explica por las cotizaciones y los menores volúmenes exportados.

Al primer trimestre, el cobre ocupa el primer lugar en el ranking de productos más exportados al sumar US$ 1 985,6 millones. El principal país de destino fue China. El oro ocupa el segundo lugar US$ 1 181,9 millones, ante la demanda del mercado suizo y canadiense. Ambos metales (cobre y oro) representan el 73,1% de las exportaciones del sector minero y el 51,3% en el rubro tradicional.

Exportaciones Mineras (en millones de US$)									
Año	Cobre	Plomo	Zinc	Plata	Hierro	Oro	Estaño	Otros	Total
2007	7216,70	1033,00	2525,70	535,60	285,60	4071,66	488,70	1012,00	17169,20
2008	7663,30	1135,70	1466,60	595,40	385,10	5588,40	694,60	1127,50	18656,50
2009	5963,33	1112,32	1225,10	214,08	298,57	6801,67	475,53	299,99	16360,55
2010	8870,37	1578,81	1691,19	118,20	523,19	7756,18	663,12	521,75	21722,81
2011	10645,54	2388,40	1512,02	215,84	1023,05	9809,87	755,31	603,72	26951,90
2012	10483,36	2500,64	1330,70	209,27	845,41	9558,49	525,77	456,25	25920,88
2013									
Enero	782,68	106,43	133,66	14,80	85,70	661,23	60,69	30,16	1874,38
Febrero	749,16	120,23	78,27	33,33	66,43	583,91	45,93	23,21	1700,46
Marzo	849,30	113,05	133,20	29,93	89,44	762,00	28,51	21,76	2027,20
Abril	545,99	168,63	133,94	46,64	60,07	616,02	49,55	35,99	1656,86
Mayo	858.91	154,03	109,12	17,53	79,52	666,19	45,40	23,40	1954,12
Junio	779,59	169,32	121,54	44,31	48,74	554,71	27,20	31,36	1776,76
Julio	762.35	146,03	104,77	63,88	48,99	498,29	35,47	27,25	1687,04
Agosto	936,96	110,41	170.35	56,84	90,37	722,20	41,12	31,24	2159,50
Setiembre	922,13	200,44	79,67	42,67	60,01	568,67	49,28	31,29	1954,18
Octubre	791,76	109,33	139,25	46,87	81,85	587,41	33,44	36,32	1825,23
Noviembre	794,10	114,23	117,12	38,46	82,14	417,64	46,97	29,13	1649,79
Diciembre	919,70	186,59	85,07	40,91	65,17	546,51	31,93	61,62	1937,50
2014									
Enero	583,65	110,82	131,40	33,92	72,73	315,12	40,35	25,66	1313,66
Febrero	839,28	37,15	119,46	49,90	84,86	266,80	19,48	27,13	1444,05
Marzo	560,64	130,77	106,12	46,40	58,02	390,79	31,73	28,65	1353,14

Fuente: INEI y BCRP
Elaboración: CooperAcción

CÓMO VA LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Los ingresos tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 8 773,4 millones, registrando un crecimiento de 13,3%, respecto a marzo del 2013. La recaudación del Impuesto a la Renta, por su lado, ascendió a S/. 4 986,1 millones, registrando un aumento de 26,8% respecto del similar mes del año anterior, explicado principalmente por los mayores pagos al Impuesto a la Renta no domiciliados y las regularizaciones, que se incrementaron en 240,6% y 49,5%, respectivamente.

En el cuadro se puede apreciar que la recaudación del Impuesto a la Renta y Regularización de tercera categoría, a marzo del 2014, aumentó en 18,1%, en comparación al mismo período del 2013. Lo recaudado en el subsector minero a marzo cayó en -31,2%.

Si analizamos la estructura porcentual del Impuesto a la Renta a marzo del 2014, el sector minería e hidrocarburos representa el 21,1%, seguido de comercio con 17,7%. La participación porcentual sólo del subsector minero, es de apenas 11,2%.

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA 2008-2013 (Millones de Nuevos Soles)

	2008	2009	2010	2011	2012	**2013**	**2014**
	Ene-Dic	Ene-Dic	Ene-Dic	Ene-Dic	Ene-Dic	**Ene-Dic**	**Ene-Mar**
Total	17169.2	12907.1	17507.5	23308.2	25140.7	**22661.9**	**7244.1**
Agropecuario	53.8	37.7	44.1	92.2	76.1	**96.3**	**25.3**
Pesca	58.5	53.6	124.3	134.1	142.6	**94.3**	**35.2**
Minería e Hidrocarburos	7738.9	3561.4	6674.2	9599.6	8709.4	**5377.9**	**1531.2**
Minería	6,743.3	3,018.4	5,618.0	7,764.4	6456.4	**3321.4**	**808.8**
Hidrocarburos	995.6	543.0	1,056.2	1,835.2	2253	**2056.5**	**722.4**
Manufactura	2,234.8	2,003.5	2,306.5	2,937.6	3266.6	**3166.6**	**975.0**
Otros servicios	4,453.9	4,603.7	5,376.8	6,585.4	8130.5	**8526.9**	**2758.4**
Construcción	394.6	547.8	715.0	1,049.9	1385.4	**1521.6**	**637.7**
Comercio	2,234.7	2,099.4	2,266.6	2,909.4	3430.3	**3878.3**	**1281.3**
Part. Minera (%)	39.3	23.4	32.1	33.3	25.7	**14.7**	**11.2**

1/ Incluye regularización anual del Impuesto a la Renta
Fuente: SUNAT
Elaboración: CooperAcción

Participación del IR de 3era Categoría* por Sectores Económicos a Marzo 2014

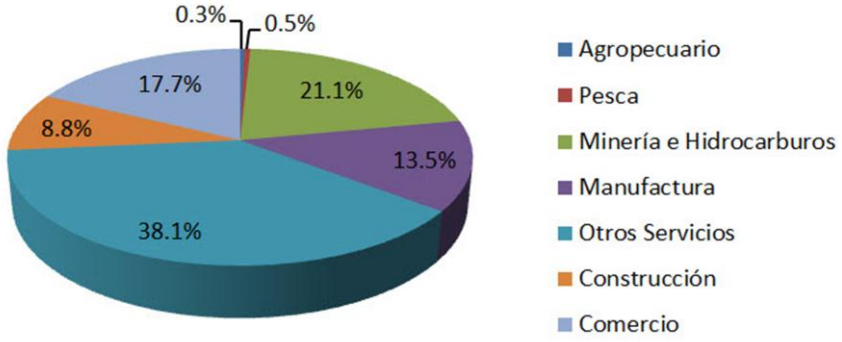

* Incluye regularización anual del Impuesto a la Renta
Fuente: SUNAT
Elaboración: CooperAcción

RESUMEN DE NOTICIAS

SIMPOSIO DEL ORO Y LA PLATA EN LIMA

La tercera semana de mayo se realizó en la ciudad de Lima el 11° Simposio del Oro y la Plata. El evento que congregó a representantes de las empresas mineras y varios ministros y exministros cercanos al sector empresarial minero, sirvió de escenario para que los principales voceros de la Sociedad Nacional de Minería, hagan incidencia frente a las autoridades y expresen sus principales demandas.

Lamentablemente no hubo en toda la programación ningún expositor que presente por lo menos alguna visión distinta o alternativa. Fue un diálogo totalmente monocorde.

El punto central de las demandas ha sido la famosa "permisología". Argumento que repiten todos los empresarios cada vez que pueden y que apunta a traerse abajo las precarias normas ambientales y sociales y la incipiente institucionalidad vinculada a estos temas. Según el expresidente de la CONFIEP, Ricardo Briceño, la "permisología" se expresa supuestamente en más de 180 normas que se entrecruzan y crean confusión entre los inversionistas.

Los blancos están bien identificados. El Ministerio del Ambiente y varios de sus organismos adscritos como la Organización de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el recientemente creado Sistema Nacional de Certificación Ambiental (SENACE), el Viceministerio de Interculturalidad y la consulta previa; el proceso de descentralización y varios otros organismos e instancias.

Hay que traerse abajo toda esa maraña: "la normatividad minera es hoy un plato de espagueti", así la ha definido el mismo Briceño. Y si no se puede desaparecer toda esa institucionalidad, por lo menos hay que maniatarlos y que queden simplemente para guardar las apariencias.

Lo que queda claro del Simposio es que ahora ese es el objetivo. "La "permisología ha desplazado a la conflictividad social como el problema más acuciante para minería", concluía un diario local luego del simposio.

ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES DE NACIONES UNIDAS: UN BUEN REFERENTE

Pese a las intenciones de varios actores en el Perú de querer bajar las normas ambientales y sociales, el Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD) presentó ante representantes de pueblos indígenas en Nueva York -el pasado 19 de mayo- el documento borrador Estándares Sociales y Ambientales del PNUD) que busca presentar los principios y políticas globales que deben regir sus programas y proyectos alrededor del mundo.

Los tres principios y políticas globales declaradas en el documento son los derechos humanos, la igualdad de género y empoderamiento de la mujer y la sostenibilidad ambiental.

Asimismo, el documento declara siete estándares, a nivel de proyectos, del PNUD y socios, los cuales son: conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales; mitigación y adaptación al cambio climático; seguridad, salud de la comunidad y condiciones laborales; patrimonio cultural; desplazamiento y reasentamiento; pueblos indígenas y prevención de la contaminación; y eficacia en los recursos.

De esta manera el PNUD busca ser fiel a su mandato de promover una cultura local, regional y mundial de paz, justicia, libertad y respeto irrestricto a los derechos humanos. Para ello, busca que todas las actividades enmarcadas en sus proyectos y programas pasen por el filtro de cumplir con los requisitos exigidos en sus principios y políticas globales así como en sus estándares sociales y ambientales.

En este sentido, será importante acoger el documento como un instrumento referente que podría dar elementos de reflexión y guía para evaluar proyectos extractivos en el Perú considerando el cuidado del medio ambiente con enfoque de derechos humanos.

MODIFICAN PROYECTO LAS BAMBAS

Al parecer se estaría por aprobar una nueva modificación al Estudio de Impacto Ambiental del mega-proyecto Las Bambas (Cotabambas, Apurímac). La propuesta fue presentada al Ministerio de Energía y Minas en el mes de marzo de este año.

Al parecer se estarían modificando componentes importantes del proyecto, como la etapa de construcción, la definición del proceso de minado, el sistema de manejo de aguas del proyecto y la implementación de tres helipuertos. Además, Glencore ya había anunciado otro cambio sustantivo en el proyecto inicial: el mineroducto de más de 200 kilómetros ya no sería construido.

Por supuesto que todas estas modificaciones pueden seguir siendo parciales en la medida que los nuevos dueños, el consorcio chino Minmetals, deberá evaluar los diferentes aspectos del proyecto y el propio cronograma de entrada en operación. Hasta el momento se proyecta que Las Bambas entraría en fase operativa el segundo semestre de 2015.

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y EL CASO CONGA

Durante la segunda semana de mayo se dio a conocer que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) había rechazado una medida cautelar, presentada por diversas organizaciones indígenas y campesinas vinculadas al caso Conga. Algunos medios de comunicación y entidades estatales -como el Ministerio de Justicia-, tergiversaron la información vinculada a esta decisión pues no explicaron el contenido principal de la misma.

Cabe señalar que el 5 de mayo la CIDH se pronunció sobre dos medidas cautelares. La primera solicitaba la protección de población indígena, comunidades y población en general de Celendín y Hualgayoc –provincias de Cajamarca- quienes se encontrarían en situación de riesgo debido a su oposición a la ejecución del proyecto minero. La segunda medida solicitaba apuntaba a que se proteja el territorio ancestral de las comunidades y rondas campesinas.

La Comisión ratificó la primera medida y exigió al Estado peruano que tome las medidas correspondientes para garantizar la vida e integridad de dichas personas. Sobre la segunda, la CIDH no otorgó medida cautelar alguna pero expresó que el mecanismo adecuado sería la petición P716-12, en la que se abordará la afectación al territorio ancestral.

Debemos recordar que las medidas cautelares sirven para prevenir daños irreparables a las personas o al objeto del proceso de un caso pendiente, en situaciones de gravedad y urgencia, y las peticiones para denunciar las violaciones o amenazas a derechos humanos.

No obstante, algunos líderes de opinión buscaron desinformar a la población diciendo que la CIDH había avalado como válidas las adjudicaciones que se habían dado al proyecto Conga y que no habría razón alguna para la oposición. Lo más preocupante es que nadie resaltó la conclusión a la que llegó la CIDH: la vida e integridad de un conjunto de personas estaría amenazada y en grave riesgo por el solo hecho de oponerse a un proyecto minero.

EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN MINERA CONTINÚA GENERANDO DEBATE

Se sabe que el proceso de formalización minera que culminó, en principio el 19 de abril, sigue generando varias interrogantes[3]. Cumplida la fecha límite, miles de mineros que se encuentran dentro del proceso de formalización, no cuentan con las condiciones para cumplir los requisitos exigidos por dicho proceso.

Ello debido a decisiones tomadas por las autoridades como la cancelación de declaraciones de compromiso entre agosto y diciembre de 2013 -a mineros que las habían solicitado-; el irrisorio presupuesto y las casi nulas capacidades que poseen las instancias regionales responsables de diversos procedimientos del proceso de formalización –como el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC)- y el insuficiente personal con el que cuenta la Ventanilla Única (en Madre de Dios hay únicamente tres funcionarios).

En este panorama, ¿qué sucederá con los mineros informales que habiendo presentado la Declaración de Compromiso, no han logrado acreditar aún el resto de pasos del proceso? Frente a ello el gobierno aprobó el 20 de abril el Decreto Supremo 029-2014-PCM, que contiene la Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal, que es una interpretación más flexible de los plazos del proceso de formalización.

[3] Más información "La formalización de la pequeña minería y minería artesanal: el escenario después del 19 de abril" http://bit.ly/1nanT3D

Además, el 11 de mayo la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) creó el "Proyecto Especial para el Desarrollo de Madre de Dios", con el objetivo de promover el desarrollo integral de la región, con especial énfasis en las zonas afectadas por la minería ilegal. Entre los principales ejes de intervención del proyecto especial están la pobreza, la desigualdad, el desarrollo económico y la minería ilegal.

Sin embargo, si bien las iniciativas anteriormente mencionadas dan algunas luces para tratar de manera integral el problema de minería informal e ilegal a nivel nacional, los problemas estructurales vinculados al proceso de formalización minera se mantienen. Por ello, otorgar plazos más extensos no garantiza mayor efectividad.

Además, con respecto al "Proyecto Especial para el Desarrollo de Madre de Dios" se ha previsto el funcionamiento de un Consejo Ejecutivo y llama la atención la ausencia del gobierno regional de Madre de Dios en este.

De lo anterior, se desprende que es necesario enfrentar los cuellos de botella identificados y generar una real intervención multisectorial, reforzando las instancias regionales para encontrar verdaderas soluciones a los impactos sociales y ambientales que genera esta actividad.

LAS INTERDICCIONES EN MADRE DE DIOS: ENTRE HUAYPETUE Y LA PAMPA

Las interdicciones realizadas durante la última semana de abril en la zona de Huaypetue generaron más de una interrogante en la zona. Algunas versiones periodísticas consideraron que las interdicciones se concentraron en esta zona debido a que el Lote 76 –que está en manos de empresas de hidrocarburos como Hunt Oil, Repsol y Pluspetrol- se superponen con la actividad y muchas de las concesiones que el Estado fue otorgando a los mineros desde finales de los años 70.

Una de las razones que causa mayor preocupación, es que el 19 de marzo el Ministerio de Energía y Minas (MEM) aprobó la Resolución Directoral 025–2014–MEM/DGFM (Dirección General de Formalización Minera), que establece los lineamientos y causales de cancelación de las declaraciones de compromiso de los mineros en base a toda legislación emitida desde el 2012 sobre formalización de la minería informal e interdicción de la ilegal. Como el Lote 76 fue adjudicado durante segundo gobierno de Alan García, Hunt Oil cuenta con garantía del Estado. Por ello, de anularse las declaraciones de compromiso, los mineros de Huaypetuhe se quedarían sin la posibilidad de formalizarse y pasarían a la ilegalidad.

Cabe señalar que el proceso de interdicción que se llevó a cabo en Huaypetuhe fue desmedido ya que policías y miembros de las Fuerzas Armadas arrojaron bombas lacrimógenas en colegios, detuvieron a periodistas y un minero tuvo el infortunio de morir por bala durante la movilización que se desató.

Luego, en la quincena de mayo, se pasó a realizar las acciones de interdicción en donde sí se realiza la actividad minera ilícita, La Pampa. Durante dicho operativo, se destruyeron más de 180 equipos, como motores y dragas, así como también el campamento de minería ilegal llamado Mega 14, donde trabajaban más de 3000 personas. Durante dicho operativo se rescataron a menores de edad que eran explotadas sexualmente en cantinas, burdeles y hoteles.

Se reconoce que los procesos de interdicción son complejos, caros y peligrosos, pero estos deben ser organizados respetando los derechos de las personas y además deben ser priorizados en zonas donde sí hay mineros ilegales.

DEVUELVEN CONCESIÓN MINERA A EMPRESA BEAR CREEK

En la quincena de mayo la minera canadiense Bear Creek anunció en el Perú y en su país, que un tribunal peruano le devolvió la concesión de un depósito de plata en la mina Santa Ana ubicada en el departamento de Puno. Dicha concesión había sido revocada por el Gobierno de Alan García tras violentas protestas en mayo de 2011. No obstante, en julio del 2011, Bear Creek interpuso un recurso legal para recuperar los derechos sobre el depósito.

El Vicepresidente de Desarrollo Corporativo de la empresa canadiense dijo que el fallo emitido deja sin efecto el decreto supremo que anulaba los trabajos que se hacían en la zona. Además, también señaló que deberán contar con el visto bueno de las comunidades aledañas al proyecto minero antes de avanzar con su desarrollo.

Si bien el depósito de Santa Ana produciría 5 millones de onzas de plata al año y alberga reservas por 63,2 millones de onzas de ese metal, existen antecedentes de protestas contra dicho proyecto minero frente a la amenaza de la

contaminación de cuerpos de agua, la posible afectación a la pesca y a la agricultura. Se espera que la empresa haga la consulta respectiva a las comunidades vecinas al proyecto antes de avanzar con el mismo y que respete la decisión de las comunidades.

No hay que olvidar que en paralelo, la empresa también ha anunciado que iniciará un proceso de arbitraje en contra del Estado peruano por haberse visto perjudicada por las decisiones del gobierno de entonces. Frente a esta decisión las autoridades peruanas han señalado que tenían la voluntad de llegar a un acuerdo con Bear Creek para evitar el arbitraje internacional por la cancelación de la concesión.

SAN IGNACIO QUIERE CONOCER LA CAUSA DE CONTAMINACIÓN DEL RÍO CHIRINOS

Hace un mes, nativos awajún de los distritos de Huarango y San José de Lourdes (Provincia de San Ignacio, en Cajamarca), reportaron la muerte de miles de peces en el río Chirinos; y solicitaron, a través de la Oficina de Asuntos Indígenas, de la Municipalidad Ecológica Provincial de San Ignacio (MEPSI) y la Organización Fronteriza Awajún de Cajamarca (ORFAC), la realización de un estudio de aguas y análisis de los peces.

Si bien se había acordado la realización de una inspección para el 8 de mayo, la MEPSI tomó de conocimiento que el Fiscal Enrique Montenegro había desistido de realizar la inspección ocular sin explicación alguna. Esta decisión ha generado preocupación en la población ya que se está poniendo en riesgo su salud y desde que se comenzaron a dar los avistamientos no pueden consumir los peces ni el agua del río.

Finalmente, el 15 de mayo pasado, una comisión compuesta por representantes de la Fiscalía Provincial, la Municipalidad Local y de otros sectores, partió con destino al río Chirinos, a fin de recoger muestras de sus aguas y eventualmente dar con la causa que originó la muerte de los peces.

Unkuch aseveró que se ha informado sobre el extraño fenómeno a la Autoridad Nacional del Agua y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Además, se solicita que también se realice un análisis de los peces muertos y de los sedimentos del lecho del río. Se espera que otras instituciones estatales se sumen, para garantizar la rigurosidad del monitoreo y poder contar con los resultados lo más pronto posible.

RELAVES EN LA CABECERA DE CUENCA DEL RÍMAC

En la quincena del mes de mayo, el congresista Daniel Abugattás alertó que en la cabecera de cuenca del río Rímac se han detectado 19 relaves en el cerro Tamboraque ubicado en el kilómetro 90 de la Carretera Central. Estos corresponden a la operación minera administrada por la empresa australiana-belga Nyrstar que extrae oro, plata, zinc, cobre y plomo. Los relaves pueden ser considerados pasivos ambientales de alto y muy alto riesgo.

Abugattás aseveró que de ocurrir un sismo mayor a los 7 grados, los canchones que contienen los relaves podrían venirse abajo y contaminar el agua que abastece a Lima. Sin embargo, el gerente de Proyectos de la compañía, aseguró que el terreno donde se encuentran los relaves es estable, de acuerdo a un estudio que es respaldado por el OSINERGMIN (Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería).

No obstante representantes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) señalaron que la empresa ha incumplido con una serie de compromisos ambientales, por los que tiene hasta siete procesos sancionadores en trámite –el último fue en el marzo de este año-.

Finalmente, Abugattás afirmó que estuvo revisando presupuestos y que no hay dinero suficiente para la prevención de desastres en la cuenca del río Rímac. Ello es sumamente preocupante, ya que de dicha cabecera de cuenca depende el agua potable para más de 9 millones de personas en Lima.

RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYOS COCHAS A SALVO DE LA ACTIVIDAD MINERA

El 22 de mayo el Gobierno Regional de Lima anuló los certificados que permitían la operación de la empresa minera Milagro Ancovilca dentro de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas (RPNYC), ubicada en las zonas altoandinas de Lima y Junín. Además inició una investigación a los funcionarios que entregaron dichos certificados.

La belleza de esa área natural protegida, las fuentes de agua y las cuencas altas de los ríos Cañete y Yauyos están a salvo gracias a la rápida reacción de los pobladores de los distritos y comunidades campesinas de Huancaya, Vitis, Alis, Tanta, Miraflores, Laraos, Tomas y Carania; por lo que las autoridades regionales se vieron obligadas a revisar y anular la decisión administrativa de la empresa.

Además, el Gobierno Regional de Lima informó que se investigará a dos funcionarios que entregaron los certificados de la minera, cuando ya había caducado la declaratoria de impacto ambiental de la empresa. De cancelarse la concesión minera que la empresa Ancovilca adquirió en 1994 –en 300 hectáreas dentro de la RPNYC- esas tierras pasarían nuevamente a ser administradas por las comunidades campesinas de Huancaya y Vilca.
En vista de que la actividad minera hubiera afectado la reserva, este es un caso emblemático en el que se ha logrado rescatar una zona altamente frágil.

No obstante, cabe recordar que la experiencia de los comuneros de Yauyos oponiéndose a la actividad minera, se da en varias zonas del país. Aquí es oportuno preguntar por el destino de otras zonas igualmente importantes de proteger, como los páramos y lagunas alto-andinas, los bosques secos, u otras que no han sido reconocidos como áreas naturales protegidas a nivel nacional.

VIENTOS DIFÍCILES SOPLAN EN LA OROYA

Luego de más de dos años de trabajo, Right Bussines (RB), quien asumió la administración de la empresa Doe Run Perú (DRP), viene siendo criticada por representantes de los trabajadores, pues afirman que no está impulsando decididamente la venta internacional de sus activos, sino que está llevando a cabo un "plan de reestructuración" que está poniendo en riesgo los compromisos asumidos de pago de su deuda con los trabajadores para los años 2015 y 2016.

Si bien el objetivo inicial de RB ha sido vender el Complejo Metalúrgico de La Oroya (CMLO), resulta difícil pensar si sería atractivo para alguna empresa: no parece muy atractivo comprar un complejo metalúrgico con más de 90 años de funcionamiento, que requiere una inversión de aproximadamente US$ 768 millones para completar su modernización y controlar al 100% sus emisiones fugitivas.

Y peor aún, si se supo que en la quincena de mayo se paralizó la planta del circuito de zinc, pues los actuales proveedores exigían la venta del mineral al contado. Por lo tanto, solo quedaría el circuito de plomo -que de los tres hornos solo está funcionando uno-, con el riesgo de paralizarse también, ya que los inventarios de plomo se estarían terminando a fines de mayo.

La crisis laboral se agudizó a fines de abril, cuando la empresa anunció su plan de desvinculación laboral para continuar avanzando con el proceso de restructuración. Esto generó el rechazo de los cinco sindicatos: Sindicato de Trabajadores Metalúrgicos de la Oroya, Sindicato de Empleados, Sindicato de Trabajadores de Patio Industrial, Sindicato Único de Áreas de Producción y Sindicato Integrado de Profesionales (SIPRO).

Los 2876 trabajadores que actualmente tiene DRP, sobrevivientes de una población laboral que superaba los cinco mil trabajadores, forman parte de la Junta de Acreedores y a fines de mayo, realizaron una marcha de protesta y un mitin para no solo rechazar el plan de desvinculación laboral, si no para exigir la venta del CMLO y el cambio de la administración concursal entre otros puntos.

NORMAS LEGALES

Publicadas en el diario oficial El Peruano, entre el 27 de abril y el 23 de mayo de 2014. Las normas están relacionadas a temas de actividades extractivas y derechos colectivos.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	OBSERVACIÓN
INGEMMET			
30.04.2014	Resolución N° 049-2014-INGEMMET/PCD	Asignan montos recaudados por concepto de pago de derecho de vigencia y penalidad de derechos mineros.	Se asignan los montos recaudados por concepto de pago de derecho de vigencia y penalidad de derechos mineros y por la formulación de petitorios durante el mes de marzo de 2014.
15.05.2014	Resolución Directoral N° 058-2014-INGEMMET/SG-OAJ	Disponen publicar concesiones mineras de abril 2014.	Se publican las concesiones mineras para gran y mediana minería, cuyos títulos fueron aprobados en el mes de abril del 2014.
MEF			
29.04.2014	R.M. Nº 139-2014-EF.15.-	Aprueban Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de marzo de 2014.	En un difícil clima de cuestionamiento a la acción de los gobiernos regionales (por el destape de serios casos de corrupción, etc.) se aprueba la distribución de los ingresos por regalías mineras de marzo de 2014. Este es un tema sensible, pues el canon y las regalías mineras constituyen una importante fuente de ingresos de varios gobiernos locales y regionales a nivel nacional.
CONGRESO			
11.05.2014	Ley N°30193	Ley que modifica el decreto legislativo 1103 que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.	Se incorpora una quinta disposición complementaria final al DL 1103, que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal. Mediante esta nueva disposición se autoriza la emisión de medidas para el registro, control y fiscalización, intervención, establecimiento de cuotas de comercialización, uso y consumo, entre otras; de insumos químicos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la minería ilegal. Estas medidas serán dictadas por decreto supremo refrendadas por el MEM.
PCM			
11.05.2014	DS N°033-2014-PCM	Crean proyecto especial para el desarrollo de Madre de Dios en el ámbito de la PCM.	El Plan de Desarrollo para Madre de Dios, incluye lineamientos y estrategias de coordinación para la intervención, con enfoque en aquellas áreas afectadas por la minería ilegal, en dicho departamento, bajo los ejes de: pobreza, desigualdad, desarrollo económico y minería ilegal. Su implementación estará a cargo de distintos sectores, como el de Defensa, Economía, Interior, Agricultura, Comercio, Energía, Producción y Ambiente. Si bien dicho plan constituye una iniciativa para el desarrollo de la región, el mismo no propone responsabilidades claras, presupuestos establecidos, ni metas y horizontes específicos. Con ello quedan dudas acerca de su aplicación e impactos.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	OBSERVACIÓN
SALUD			
06.05.2014	D.S. Nº 006-2014-SA.-	Declaran Emergencia Sanitaria en localidades de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, pertenecientes al departamento de Loreto.	Esta emergencia sanitaria se declara, en consecuencia de la declaratoria de emergencia ambiental de las localidades de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, pertenecientes al departamento de Loreto; causada por las actividades de extracción de hidrocarburos en la zona. Las condiciones de contaminación del recurso hídrico, la presencia de enfermedades en la población, por causa de los estragos de dicha actividad extractiva, requieren ahora de una urgente intervención por parte del Estado. Esta intervención se da en un clima de tensión por la apertura de nuevas operaciones petroleras y mineras, bajo un marco de flexibilización de los controles ambientales y sociales existentes en nuestro marco legal.
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES			
16.05.2014	Ordenanza Nº 004-2014-CM/MPYO.-	Aprueban Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Oroya 2013 – 2023.	Se aprueba el plan de desarrollo urbano que contiene un diagnóstico de la situación actual, así como propuestas de ordenamiento urbano, gestión ambiental, de provisión de servicios públicos. No se ha publicado el texto completo del plan, con lo que queda pendiente su revisión para el análisis de las perspectivas a futuro de esta ciudad conocida por sus altos niveles de contaminación a causa de la actividad de procesamiento minero.
22.05.2014	Res. Nº 096-2014-GRA/GREM.-	Publicación de las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de abril de 2014.	Se publican las concesiones mineras para la pequeña y mediana minería en Arequipa aprobadas en el mes de abril. Llama la atención la continuidad en el otorgamiento de más concesiones mineras en la región, en plena vigencia de un difícil proceso de saneamiento de la minería informal a nivel nacional.